REGISTRO Entradas Sede Electronica
Ayuntamiento de Galapagar
Número: 1017/2025
Fecha: 17/1/2025 11:58
CBNE1324536

Moción rechazada en la sesión del Pleno celebrado el 30/01/2025

MOCIÓN DE POR GALAPAGAR (Más Madrid, Izquierda Unida, Galapagar Importa) PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN Y BONIFICACIÓN DEL ESFUERZO DE RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DE RESIDUOS

Dña. M. Isabel Ramírez Gutiérrez, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL POR GALAPAGAR (Más Madrid, Izquierda Unida, Galapagar Importa) en el Ayuntamiento de Galapagar, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación, la siguiente moción para que sea debatida y votada en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 30 de enero de 2025, fundamentada en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en cumplimiento de las directivas europeas, establece la obligatoriedad de que las entidades locales implementen, antes de abril de 2025, una tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Esta tasa debe tener en cuenta los costes reales del servicio y, gradualmente, incorporar sistemas de pago por generación de residuos, de acuerdo con el principio de "quien contamina paga".

En este contexto, el Ayuntamiento de Galapagar, bajo la ordenanza aprobada por el equipo de Gobierno Local, ha contemplado una bonificación en dicha tasa vinculada al uso del Punto Limpio y otra bonificación para las Familias Numerosas, pero sin adoptar sistemas que certifiquen el esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos.

Explican que actualmente no existen los medios ni los sistemas adecuados para medir y verificar este esfuerzo ciudadano, lo que representa un obstáculo para el cumplimiento del objetivo principal de la tasa: incentivar la reducción y el reciclaje de residuos. De no resolverse esta carencia, el sistema de bonificaciones propuesto será ineficaz, y la tasa perderá su capacidad incentivadora.

El grupo municipal POR GALAPAGAR considera que, para que la tasa cumpla con su finalidad, es fundamental que se implementen sistemas de medición efectivos que permitan certificar y premiar el esfuerzo ciudadano. Para ello, es necesario un plan de acción que establezca dichos sistemas de forma colaborativa y que garantice su puesta en marcha en el corto plazo.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
EF431F12233D9C5101BED7CB21A58089E8CC9BC7

FECHA DE FIRMA:
16/01/2025
03/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL RAMIREZ GUTIERREZ
Alfonso Magaña Ponte

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2E11CE630AE7E2644A7

CBNE1324536

Moción rechazada en la sesión del Pleno celebrado el 30/01/2025

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal POR GALAPAGAR (Más Madrid, Izquierda Unida, Galapagar Importa) solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Municipal a elaborar y presentar un plan de trabajo que defina los sistemas de medición y verificación del esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos. Este plan deberá estar alineado con la normativa de la Ley 7/2022 y su correspondiente reglamentación.

SEGUNDO.- Convocar un proceso participativo, que involucre a todos los grupos municipales y a expertos en gestión de residuos, para debatir y consensuar las mejores opciones tecnológicas y logísticas para la implementación de dichos sistemas, con el objetivo de asegurar su efectividad y viabilidad.

TERCERO.- Establecer un plazo máximo de un año desde la aprobación de esta moción para que los sistemas seleccionados sean implantados y regulados. Estos sistemas deberán permitir medir, verificar y bonificar el uso del Punto Limpio y otros comportamientos que promuevan el reciclaje y la reducción de residuos, como el compostaje doméstico o la participación en recogidas separadas.

CUARTO.- Promover campañas de información y sensibilización dirigidas a los vecinos, explicando las nuevas medidas y sistemas que se implementarán, así como los beneficios económicos y medioambientales derivados de su participación activa en el reciclaje y la correcta gestión de residuos.

QUINTO.- Garantizar que los sistemas sean transparentes, accesibles y equitativos, permitiendo a todos los vecinos participar y beneficiarse de las bonificaciones, siempre que demuestren un esfuerzo en la reducción de sus residuos y en la separación adecuada de los mismos.

Con esta moción, el grupo POR GALAPAGAR busca garantizar que el cobro de la tasa de residuos cumpla su función incentivadora, promoviendo la participación activa de los vecinos en la gestión sostenible de los residuos del municipio y facilitando la puesta en marcha de los sistemas adecuados para medir y premiar dicho esfuerzo.

En Galapagar, a 17 de enero de 2025

Firmado por MARIA ISABEL RAMIREZ GUTIERREZ
el día 16/01/2025 con un certificado emitido por AC
Firmaprofesional - CUALIFICADOS

Fdo.: M. Isabel Ramírez Gutiérrez
Concejala Portavoz de POR GALAPAGAR

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
EF431F12233D9C5101BED7CB21A58089E8CC9BC7

FECHA DE FIRMA:
16/01/2025
03/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Secretario

NOMBRE:
MARIA ISABEL RAMIREZ GUTIERREZ
Alfonso Magaña Ponte

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2E11CE630AE7E2644A7